COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS

COMISIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

HONORABLE ASAMBLEA

A las comisiones que suscriben les fue turnado el expediente parlamentario número **LXIV 230/2023**, mediante el que se les encomendó instruir el procedimiento tendente a la designación de una Comisionada o un Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, que sustituirá, en ejercicio de ese cargo, al Licenciado **DIDIER FABIAN LÓPEZ SÁNCHEZ**.

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 54 fracción LIX y 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 31 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala; 78, 81 y 82 fracciones XX y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 36, 37 fracciones XX y XXVI, 38 , 57, 62 Bis, 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y la de Información Pública y Protección de Datos Personales proceden a dictaminar para proponer la convocatoria que deberá regir el procedimiento inherente, con base en los siguientes:

R E S U L T A N D O S

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

PRIMERO. Mediante Decreto número 107, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, el día veintiséis de julio del año dos mil diecinueve, la LXIII Legislatura de Congreso del Estado designó a **DIDIER FABIAN LÓPEZ SÁNCHEZ, FERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ** y **MÓNICA CUAMATZI HERNÁNDEZ**, para ocupar el cargo como comisionados suplentes, de los correspondientes propietarios, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Tlaxcala.

Merced a la posterior separación del cargo que resintió el Comisionado propietario respectivo, el ejercicio de las funciones relativas recayó en el referido **DIDIER FABIAN LÓPEZ SÁNCHEZ**, hasta la conclusión del periodo de designación, lo cual acontecerá el día treinta y uno de diciembre, en términos del decreto alusivo a tal nombramiento.

SEGUNDO. El turno dado a estas Comisiones, con el asunto de referencia se concretó mediante oficio número **S.P. 1692/2023**, de fecha treinta de octubre del año en curso, presentado el día siguiente, que giró el Secretario Parlamentario del Congreso del Estado.

Con los antecedentes narrados, estas Comisiones Unidas proceden a emitir los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I. En el artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala se prevé que el Instituto de Acceso a la Informaciónn Pública y Protección de Datos Personales del Estado es un organismo autónomo, especializado, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el derecho humano que tiene toda persona para obtener información creada, administrada o en poder de los sujetos obligados; así como de proteger los datos personales en posesión de dichos sujetos.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

En el párrafo quinto del numeral en cita se establece que ese ente estará a cargo de un Consejo General, integrado por tres comisionados, en el entendido de que por cada propietario se nombrará un suplente.

Los comisionados del Instituto en mención durarán en su encargo siete años sin posibilidad de reelección, serán designados por el voto de las dos terceras partes de los diputados que integran la Legislatura en turno.

Para ello, oportunamente se emitirá una convocatoria pública, para implementar el procedimiento tendente a que el Pleno del Congreso Local esté en aptitud de, en su momento, efectuar la designación, garantizando la imparcialidad, independencia y transparencia del proceso.

II. En el artículo 31 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala se determina que el procedimiento para la selección de los integrantes del Consejo General del Instituto deberá iniciarse con una anticipación de cuarenta y cinco días naturales a la fecha de conclusión del periodo para el cual haya sido electo el comisionado de que se trate; por lo que las suscritas comisiones deben presentar la propuesta de convocatoria respectiva, ante el Pleno de esta Legislatura, a más tardar el día dieciocho de noviembre del presente año.

La convocatoria indicada deberá contener las previsiones señaladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, así como los términos, metodología y criterios de selección de la persona que integrará el Consejo General del Órgano Garante aludido.

III. De conformidad con el Decreto número 107, por el que el Pleno del Congreso del Estado determinó que los tres comisionados suplentes entraran en funciones de propietarios, resulta que el periodo que le corresponde cumplir al ciudadano **DIDIER FABIÁN LÓPEZ SÁNCHEZ**, comprende del día dieciocho de julio de dos mil diecinueve al día treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

IV. El periodo para el que sea designada la persona que sustituya a **DIDIER FABIAN LÓPEZ SÁNCHEZ** será por el término de siete años, que comprenderá del dos de enero del año dos mil veinticuatro al treinta uno de diciembre del dos mil treinta; lo anterior, se encuentra previsto en el párrafo sexto del artículo 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

V. Mediante Acuerdo emitido por esta Soberanía, en sesión ordinaria pública de fecha veintiséis de octubre del año que transcurre, se instruyó a estas Comisiones dar inicio al proceso de selección y designación de quien sustituirá al Licenciado **DIDIER FABIAN LÓPEZ SÁNCHEZ**, Comisionado suplente en funciones de propietario, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP Tlaxcala).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas emiten el siguiente:

PROYECTO
DE
ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 54 fracción LIX y 97 párrafos quinto y sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, y 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III y 10 Apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Sexagésima Cuarta (**LXIV)** Legislatura del Congreso del Estado emite la convocatoria que regula el proceso de selección de una Comisionada o un Comisionado integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, que sustituirá al ciudadano **Didier Fabián López Sánchez**, por el periodo comprendido del día dos de enero del año dos mil veinticuatro al treinta y uno de diciembre de dos mil treinta.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 y 54 fracción LIX y 97 párrafos quinto y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 29, 30, 31 y 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la Sexagésima Cuarta (**LXIV**) Legislatura del Congreso del Estado, atendiendo al principio Constitucional de máxima publicidad:

C O N V O C A

A la sociedad en general a postular o en su caso, participar en el proceso de selección de una Comisionada o un Comisionado integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, quienes aspiren a la designación de Comisionada o Comisionado del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, deberán cumplir con los requisitos siguientes:

I. Ser de nacionalidad mexicana, con residencia en el Estado no menor a cinco años anteriores a la fecha de su nombramiento;

II. Tener grado de licenciatura, con título y cédula profesional legalmente expedidos con al menos cinco años de antigüedad;

III. Demostrar conocimiento en actividades profesionales, del servicio público o académicas relacionadas con el derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, cultura de la transparencia y archivística;

IV. Gozar de reconocido prestigio profesional y personal;

V. Tener al menos treinta y tres años cumplidos al día de la emisión de la Convocatoria;

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

VI. No ser dirigente de partido político alguno o haber ocupado un cargo de representación popular, ni haber sido servidor público con funciones de dirección o atribuciones de mando dentro de la administración pública federal, estatal o municipal. También será impedimento el desarrollo de cualquier otra actividad que se contraponga a las funciones propias de su encomienda, excepción hecha de los de carácter docente y de investigación científica.

Para los supuestos señalados en esta fracción, el impedimento desaparecerá si el interesado se separa de su función, cargo, comisión o empleo cuando menos con un año previo a la fecha de su designación, y

VII. No estar privado de sus derechos civiles o políticos.

SEGUNDA. Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

I. **Comisiones Unidas**: Las comisiones ordinarias de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos y la de Información Pública y Protección de Datos Personales.

II. **Congreso del Estado**: El Congreso del Estado de Tlaxcala.

III. **Instituto**: El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

IV. **Ley**: La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

V. **Página de internet oficial**: La página Web del Congreso del Estado de Tlaxcala.

VI. **Secretaría Parlamentaria**: La Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERA. Para la acreditación de los requisitos señalados en la **BASE PRIMERA**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 fracción II, inciso c) de la Ley, cada aspirante deberá entregar la documentación siguiente:

1. Acta de nacimiento, en copia certificada, expedida por autoridad competente.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

2. Constancia de radicación, en términos de lo previsto en la fracción I del artículo 30 de la Ley.

3. Título y cédula profesional legalmente expedidos, por lo menos con cinco años de antigüedad, en copia certificada por fedatario público.

4. Currículum vitae, en hoja tamaño carta, con letra Arial en número 12 e interlineado sencillo, mediante el que acredite su experiencia profesional, académica o administrativa en las materias de derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, cultura de la transparencia y archivística, conforme se dispone en la fracción III del artículo 30 de la Ley.

5. Carta de no inhabilitación, emitida por la Secretaría de la Función Pública Estatal.

6. Carta de antecedentes no penales vigente, expedida por la Procuraduría General de Justicia del Estado.

7. Carta bajo protesta de decir verdad, dirigida al Congreso del Estado, mediante la que declare no encontrarse en alguno de los supuestos previstos en la fracción VI del artículo 30 de la Ley.

8. Copia certificada, por persona servidora pública competente del Instituto Nacional Electoral, del anverso y del reverso de la credencial para votar, vigente, con fotografía, de la persona aspirante.

9. Escrito donde manifieste su voluntad de participar en el proceso de selección y someterse a los términos de la presente convocatoria.

10. Carta mediante la que exponga los motivos por los que desea formar parte del Consejo General del Instituto, dirigida al Congreso del Estado, en dos cuartillas como máximo, en hoja tamaño carta, con letra Arial en número 12 e interlineado sencillo.

11. Plan de trabajo sustentado metodológicamente, en un máximo de diez cuartillas, en hoja tamaño carta, con letra Arial en número 12 e interlineado sencillo.

    Dicho plan de trabajo versará sobre la implementación de objetivos, actividades y estrategias a efecto de cumplir con las atribuciones del Instituto, así como con su operatividad.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

12. Documentación que acredite los conocimientos de la persona aspirante en las materias de derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, cultura de la transparencia y archivística.

    La documentación deberá presentarse ordenada cronológicamente en formato impreso y en archivo PDF.

13. En su caso, carta dirigida al Congreso del Estado en la que exponga los motivos por los cuales realiza la postulación de algún aspirante.

    Además, todos las personas aspirantes deberán anexar una memoria USB, que deberá contener, en formato PDF, la versión digital del acta de nacimiento, de la constancia de radicación, del título y cédula profesionales, del currículum vitae, de la carta de no inhabilitación, de la carta de antecedentes no penales, de la carta bajo protesta de decir verdad indicada en líneas anteriores, de la credencial para votar con fotografía de la persona aspirante, del escrito en que manifieste su voluntad de participar en el proceso de selección, de la carta de exposición de motivos, del plan de trabajo y de la documentación que permita acreditar los conocimientos en las materias de derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, cultura de la transparencia y archivística. Cada documento deberá agregarse en un archivo con el nombre correspondiente.

CUARTA. La falta de algún documento señalado en la presente convocatoria, así como su presentación fuera del tiempo establecido o en un formato distinto al exigido en los puntos anteriores, generará que se tenga por no presentada la solicitud de la persona aspirante.

QUINTA. Quienes aspiren a integrar el Consejo General del Instituto se sujetarán a las siguientes:

FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

I. **Registro de las personas aspirantes y recepción de documentación.** Se efectuará los días **diecisiete, dieciocho y veintiuno de noviembre del año en curso**, en un horario comprendido **de las 9:00 a las 16:00 horas**, en la oficina que ocupa la Secretaría Parlamentaria.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

En el acto se entregará al solicitante el acuse de recibo de su solicitud, al que se le imprimirá el folio de participante que le corresponda.

El día hábil siguiente a la conclusión del periodo de recepción de solicitudes y documentación de las personas aspirantes a la designación de Comisionada o Comisionado del Consejo General del Instituto, la Secretaría Parlamentaria remitirá la documentación a la presidencia de las Comisiones Unidas.

II. **Requisitos de elegibilidad**. Después que la presidencia de las Comisiones Unidas reciba la documentación presentada por las personas aspirantes, estas Comisiones procederán a analizar dicha documentación, para determinar si con la misma se acreditaran los requisitos legales señalados en esta convocatoria, por cada aspirante.

Para tal efecto, realizarán una revisión minuciosa de la documentación, por medio de un formato denominado cédula de evaluación documental.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su entrega fuera de tiempo y forma establecidos será motivo para no dar curso a la solicitud de participación en el proceso de selección.

El día veintisiete de noviembre del año en curso se publicará, en los estrados de la Secretaría Parlamentaria y en la página de internet oficial, el listado que contenga los folios de las personas aspirantes que hubieran cumplido los requisitos de elegibilidad señalados.

III. **Evaluación.** Las personas aspirantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad serán evaluadas en dos momentos:

a) **Examen escrito:** Versará en lo relativo al derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales, cultura de la transparencia, normatividad y administración y gobierno interno.

Dicho examen se diseñará por el Sínodo designado por las Comisiones Unidas, conforme a esta convocatoria, y su aplicación se realizará **el día cuatro de diciembre de la presente anualidad, a las diez horas, en el Patio Vitral del Congreso del Estado**.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Para efecto de garantizar la transparencia en el proceso de selección de una Comisionada o un Comisionado integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, los resultados serán dados a conocer **dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la conclusión de la aplicación del examen escrito**, mediante un listado que se publicará en los estrados de la Secretaría Parlamentaria y en la página de internet oficial, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 fracción IV, inciso a), párrafo segundo de la Ley.

El listado contendrá los números de folio de las personas aspirantes y los resultados obtenidos, de forma correlativa.

Las personas aspirantes que obtengan **calificación igual o mayor al ochenta por ciento de los reactivos**, tendrán derecho a presentar examen oral.

Inmediatamente después que el Sínodo califique los exámenes escritos aplicados, los resultados los remitirá a la Presidencia de las Comisiones Unidas con copia a la Presidencia de la Comisión de Información Pública y Protección de Datos Personales, y se resguardarán en la oficina de la Presidencia de Comisiones Unidas que ésta ocupe, en las instalaciones del Congreso del Estado.

b) **Examen Oral**. Se llevará a cabo en las instalaciones del Congreso del Estado, en sesión de las Comisiones Unidas, **el día ocho de diciembre del presente año, a partir de las once horas**, y versará sobre derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y cultura de la transparencia, de acuerdo con los temas que en el acto propongan quienes integren el Sínodo y respecto a su plan de trabajo; durante un tiempo máximo de quince minutos.

La aplicación de los exámenes escrito y oral se realizará por el Sínodo integrado por tres personas profesionales expertas en la materia, cuyos nombres son:

1. **Dra. Cárdenas Morales Liliana**
2. **Dra. Ciofalo Lagos Kira**
3. **Mtro. Mixcóatl Antonio Francisco**

IV. **Del informe de la evaluación.** Después que concluya la aplicación de los exámenes, escrito y oral, quienes integren el Sínodo formularán un informe a las Comisiones Unidas al respecto y, en el mismo, asentarán una relación de los aspirantes que hayan obtenido los mejores resultados en la aplicación de la evaluación, señalando tales resultados, en forma correlativa a sus nombres y números de folio.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

V. **Dictaminación.** El día once de diciembre del año que trascurre, las Comisiones Unidas emitirán dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en las constancias del procedimiento y el informe al que se refiere el artículo 31 fracción V de la Ley, en el que propondrá la ratificación del informe por el Pleno, a través de la aprobación del correspondiente dictamen.

El Dictamen acompañado del informe que rinda el Sínodo será remitido por escrito el mismo día, a la presidencia de la Junta de Coordinación y Concertación Política.

VI. **Designación.** Se realizará el día doce de diciembre del año que transcurre, por el Pleno del Congreso del Estado, en sesión pública extraordinaria, en términos de lo dispuesto en el artículo 31 fracción VI, párrafo primero de la Ley.

Se designará a la Comisionada o al Comisionado mediante el voto de por lo menos, las dos terceras partes de las diputadas y los diputados integrantes de la Legislatura.

La Comisionada o el Comisionado integrante del Consejo General del Instituto que designe el Pleno del Congreso del Estado, para sustituir al ciudadano Didier Fabián López Sánchez, comenzará el ejercicio de sus funciones el día dos de enero del año dos mil veinticuatro, por un periodo de siete años, concluyendo dicho periodo el día treinta y uno de diciembre del año dos mil treinta.

VII. **Toma de protesta**. Una vez que se designe a la Comisionada o el Comisionado, este, rendirá protesta de Ley al cargo ante el Pleno del Congreso del Estado, el día doce de diciembre del año dos mil veintitrés.

SEXTA. Causas de descalificación.

I. Realizar trámites, entrevistas o gestiones con las diputadas o los diputados que integran la LXIV Legislatura del Congreso del Estado o con las personas integrantes del Sínodo, con motivo del proceso de selección previsto en esta convocatoria.

II. La omisión de datos e información requerida, la falsedad en cualquiera de las manifestaciones que realice bajo protesta de decir verdad, o la falta de autenticidad de cualquier documento que se presente con motivo de esta convocatoria.

III. No presentarse el día, lugar y hora señalados para la aplicación de los exámenes que integran la fase de evaluación prevista en esta convocatoria.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

SÉPTIMA. Las Comisiones Unidas se reservan el derecho de verificar la autenticidad de los documentos que presenten las personas aspirantes, en cualquier momento y por los medios que estime pertinentes, hasta la conclusión del proceso de selección.

OCTAVA. Las personas aspirantes, al someterse a lo dispuesto por la presente convocatoria, autorizan el tratamiento de sus datos personales.

NOVENA. Lo no previsto en esta convocatoria serán resuelto por las Comisiones Unidas.

DÉCIMA. Las diputadas y los diputados integrantes de la LXIV Legislatura podrán tener acceso, previa solicitud, a los expedientes de las personas aspirantes; además, podrán estar presentes en cada fase del proceso de selección.

DÉCIMA PRIMERA. La devolución de los documentos originales exhibidos por las personas aspirantes se realizará después que transcurran tres días hábiles posteriores a la designación; dicho trámite lo deberán realizar las personas aspirantes, personalmente, en la Secretaría Parlamentaria, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

TERCERO. Publíquese esta convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta Entidad Federativa y en la página de internet oficial.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Comisiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA

DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR
VOCAL

DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN
VOCAL

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ
VOCAL

DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
VOCAL

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ
VOCAL

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
VOCAL

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. LENIN CALVA PÉREZ
VOCAL

DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA
VOCAL

DIP. VICENTE MORALES PÉREZ
VOCAL

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA
PRESIDENTA

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33

DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA
VOCAL

DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA
VOCAL

DIP. JORGE CABALLERO ROMÁN
VOCAL

Última hoja del dictamen con proyecto de Acuerdo por el que se expide convocatoria para nombrar Comisionado del **IAIP**.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala, Tlax.
Tel. 246 689 31 33